



AVISO IMPORTANTE



CIERRE DE CAMINOS AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR POR RAZONES DE SEGURIDAD LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE AGOSTO

ÉPOCA DE PELIGRO EXTREMO DE INCENDIOS FORESTALES



De acuerdo con lo establecido en la Orden 76/2026, de 26 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan medidas preventivas, usos del fuego y actividades con riesgo de incendio forestal en el medio natural, terrenos forestales y su zona de influencia en Castilla-La Mancha se prohíbe el tránsito por los montes de manera preventiva (artículo 7).

El incumplimiento tipifica una infracción administrativa y será objeto de sanción (de 100 a 1.000.000 €).

Se permite excepcionalmente la servidumbre de paso, limitándose el acceso al necesario.

ACTÚA RESPONSABLEMENTE



RESPETA LA SEÑALIZACIÓN. Sigue las indicaciones, está en juego tu seguridad.



USA ZONAS HABILITADAS para aparcamiento y acampada. Utiliza las áreas habilitadas.



OBSERVA DESDE ZONAS SEGURAS. Utiliza puntos de observación autorizados.



CON CARÁCTER GENERAL, QUEDA PROHIBIDO EL EMPLEO DE FUEGO

EL ECLIPSE MEJOR EN CASA



SI VES HUMO LLAMA AL 112



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Castilla-La Mancha